



Medellin, 19/11/2024

COMUNICADO

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

Para DIRECTIVAS DOCENTES Y DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

Asunto: INFORME DE AVANCES SOBRE EL PROCESO DE ASCENSO DE GRADO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL.

De conformidad con la Resolución 5829 del 26 de abril de 2024 “Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones”, queremos informar los trámites realizados hasta la fecha:

Recibidos los resultados por parte del Ministerio de Educación (26 de septiembre de 2024), se evidenció que, del proceso de evaluación de competencias del año 2023 - 2024, aprobaron 5.558 docentes y directivos docentes el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial.

A través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC – la Dirección de Talento Humano viene atendiendo cerca de 11.000 solicitudes con ocasión a la duplicidad en la radicación realizada por algunos usuarios. Con corte a la fecha, se ha evacuado cerca de 10.500 SAC, esto es, el descargue de la solicitud y la verificación de los documentos aportados.

Simultáneamente, este equipo humano, se encuentra realizando las revisiones y proyecciones de los actos administrativos correspondientes, con el propósito de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Educación



2024030641351

Fecha Radicado: 2024-11-19 14:20:27.0

ingresar, de manera individual, la respectiva novedad de ascenso o reubicación de nivel salarial de al Sistema Humano. En virtud de ello, se ha emitido los actos administrativos correspondientes para 2.700 directivas docentes y docentes objeto del presente proceso.

La Secretaría de Educación con todo su equipo administrativo, continuará trabajando con el mismo compromiso que nos caracteriza, con el propósito de que sus derechos de ascenso de grado o reubicación del nivel salarial se vean reflejados en sus nóminas a la mayor brevedad posible.

Al respecto, se debe indicar que, las personas que han aprobado la evaluación de competencias, contarán con efectos fiscales correspondientes a partir del 26 de septiembre de 2024.

Por su parte, las personas que han presentado reclamaciones, tendrán efectos fiscales a partir del 13 de noviembre de 2024, fecha en la cual se efectuó publicación en la página web de la Secretaría de Educación.

Apelamos a su comprensión con los tiempos de respuesta, pues la dimensión de nuestra Entidad Territorial Certificada impone unos retos administrativos que nos diferencian de las demás. No obstante, cada día seguimos buscando soluciones en procura de ser más eficaces en la garantía de sus derechos.

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Gobernación de Antioquia



Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1